

ACTA NRO. 007
COMITÉ DE GARANTIAS ELECTORALES AÑO 2021-2022

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
LUGAR:	AUDITORIO JUAN CARLOS ESCOBAR ESTRADA		
FECHA:	17-02-2022	HORA INICIO:	10:00 a.m.

TEMA A TRATAR: Seguimiento a Comité Electoral.

DESARROLLO:

- El comité de seguimiento electoral dio inicio a las 10:00 a.m., con presencia de funcionarios de la Registraduría Especial, representantes de la Secretaría jurídica, de Gobierno, Personería Municipal, Secretaría de servicios Administrativos, Secretaría de Educación, Ediles, Representes de distintos Partidos Políticos, y Comandante de policía.
- Se realizó la presentación del Dr. **CESAR SANCHEZ** Registrador (E) de Itagüí y los funcionarios adscritos a la registraduría; así mismo se pone en conocimiento lo siguiente:

PRIMERO: Primero que todo, excusar a los registradores titulares, porque de momento se encuentran en la ciudad de Barranquilla, en un seminario tendiente al proceso que se avecina. Soy el registrador encargado en este momento para lo que soliciten. Vamos a darle un trámite al Comité digámoslo breve, vamos a iniciar con el orden del día. Tenemos el informe de los compromisos que hicimos en el comité anterior, que quedamos con otras responsabilidades, en el comité anterior hablamos sobre el colegio o la institución educativa Avelino Saldarriaga, también hablamos de una gestión que se inició de las arcas triclaves para el proceso de escrutinio, que para nosotros es fundamental, porque ahí es donde se custodian los votos, digámoslo así, después de que se realice el preconteo el día de elecciones. Ya tenemos nueva divipole enseguida les informamos como está conformada, se nos vienen unos simulacros que para

nosotros es importante que los partidos nos estén acompañando, como los representantes de la administración y de la policía para que vean como es el trámite, el proceso que se le da a esto es muy importante ya que a veces vemos las cosas muy someramente por encima y no sabemos la minucia de un proceso electoral donde es fundamental, tener los ojos puestos y en que trámite o en qué parte del proceso nos encontramos, vamos a informar sobre el sorteo de jurados de votación que en este momento es el común para todos, a dar una pequeña disertación del tema y que podemos hacer porque es un tema complejo y a muchos los cogió por sorpresa y por primera vez, vamos a hablar de la comisión Escrutadores, Claveros y me interesa yo como coordinador electoral del tema de credenciales de testigos, tanto de mesas como para comisión escrutadora para que veamos algo aquí también presente y hablar brevemente del proceso que tenemos en el momento, que es la inscripción de cédulas de Presidente y al final las intervenciones y observaciones que tengamos.

Iniciamos con los compromisos que quedamos en el comité pasado, que nosotros plasmamos en el acta la cual fue enviar copia de la presente acta de los asistentes. Asimismo, enviar copia a la Procuraduría de esta acta, de la queja que interpuso el doctor Nelson Mauricio Moreno López para el trámite correspondiente. Como les solicité, ojalá tengan los correos claros para nosotros enviar enseguida la información. La queja se envió a la Procuraduría Provincial de Antioquia el 2 de febrero y dice así:

“mediante el presente escrito le damos traslado a la queja interpuesta por el señor Nelson Mauricio Moreno López, representante del partido ASI, al llegar a esta registraduría el día 27 de enero de la anualidad, la misma que fue socializada en Comité de Garantías Electorales el día 28 de enero 2022. Lo anterior para su competencia y demás fines pertinentes”. Todos tenemos el oficio, la copia del envío, el acta, la queja del doctor Nelson que nos hizo llegar por correo electrónico, la cual socializamos y tenemos la asistencia de ese día que todos firmamos. Daremos copia al doctor Gustavo para que él lo haga llegar a todos y los que estén interesados le saquen copia. Creo que no habíamos quedado con más compromisos en el momento.

Teníamos pendiente como segundo el puesto de la institución Avelino Saldarriaga, muy diligentes en la Alcaldía municipal nos colaboraron con Planeación, ya el puesto como lo explicó la doctora Claudia anteriormente, no lo podemos levantar nosotros porque es entorpecer el proceso. Este es un puesto que cuenta en el momento, según la divipole con un potencial de casi 14 mil personas que nosotros las vamos a distorsionar y confundir, a través de un certamen electoral no tenemos una base de datos para decirle a 14 mil personas vamos a trasladar el puesto; con la ayuda de la Alcaldía Municipal,

estamos realizando los correctivos necesarios para que el puesto funcione en un 100%, por lo tanto, no vamos a tener ningún inconveniente referente a esto.

Con respecto a las arcas triclaves, el secretario de Gobierno, personalmente ha estado a cargo del proceso, por lo que ya están en la adecuación de las 18 que teníamos existentes y les están haciendo unas modificaciones y nos van a construir cuatro arcas nuevas, ya que vamos a tener 12 comisiones escrutadoras, vamos a manejar lo que es Senado nacional, Senado indígena, Cámara territorial, Cámara Indígena y Cámara Afro y se van a manejar consultas; por esto necesitamos las arcas en buen estado y en buen funcionamiento para la debida custodia de estos documentos electorales.

Toquemos el tema de la divipole, en el comité pasado habíamos informado que teníamos más o menos una proyección de 725 mesas, se hizo la depuración del censo por parte de Bogotá y el Consejo Nacional Electoral. Actualmente estamos en el proceso de inscripción de cédulas para presidencia hasta el 29 de marzo y contamos con 2 puestos de inscripción que son: la Central Mayorista están todos los días de lunes a sábado, de 11 a.m. a 8 p.m y la sede de la registraduría estamos de 8 a.m a 7 p.m, ya que las inscripciones para congreso se cerraron el pasado 13 de enero. Nosotros como Registraduría Nacional del Estado Civil, lo único que realizamos es el trámite de inscripción de las cédulas de los ciudadanos que vayan a las sedes que tengamos habilitadas, pero no es la registraduría la que avala la inscripción, ya que es el Consejo Nacional Electoral quien habilita una cédula o les dan de baja. En la página web, ya está el censo actualizado para las elecciones de Congreso. Ante el Consejo Nacional Electoral, se puede interponer los recursos a esas resoluciones que anulan y dan de baja la inscripción, como los certificados de residencia emitido por la autoridad competente, copias de facturas de servicios públicos, contrato de arrendamiento o escritura pública, para que el Consejo Nacional Electoral evalúe y analice la situación y posiblemente les den de alta a esas cédulas que ellos anteriormente dieron de baja. Si hay alguna duda, van anotando ahí para que las resolvamos.

Tenemos un potencial de mujeres de 138.230 y un potencial de hombres de 122.419 para las elecciones de Congreso 2022, El municipio va a contar con un potencial electoral de 260.649 personas.

La Registraduría Nacional tiene programado unos simulacros que comienzan este sábado 19 de febrero y el próximo 25 de febrero tenemos 2 simulacros de preconteo, que es transmitir los posibles resultados con el ejemplar E-14; vale aclarar que los puestos del Manzanillo, María Josefa Escobar, Cárcel Distrital Nacional Y Cárcel Yarumito se transmitirán desde la sede de la Registraduría.

Para el 2 de marzo tendremos simulacro de digitalización del E-14 y para el 5 de marzo se realizará simulacro de escrutinio.

El pasado 10 de febrero se realizó el sorteo definitivo de jurados de votación con un potencial de 22.000 ciudadanos del municipio de Itagüí, de los cuales necesitamos 5.077 personas, las cuales fueron designadas por las empresas públicas y privadas del municipio. Las capacitaciones a jurados de votación serán desde el día 21 al 25 de febrero del presente año en diferentes espacios del municipio.

Para exonerar jurados de votación, solo se aceptarán casos de incapacidades médicas, historia clínica donde conste impedimento para realizar jornadas extensas de trabajo, viajes realizados donde se pueda demostrar que estuvo fuera del país o de la ciudad durante el día de elecciones; se sugiere la asistencia de todos los jurados a las capacitaciones, ya que todos los procesos electorales tienen minucias diferentes.

Los jurados el día de las elecciones tienen el deber de entregar el tarjetón de cámara y congreso, pero no estarán en la obligación de entregar el de consulta, a menos de que lo solicite el elector y sólo se le entregará uno.

Las comisiones escrutadoras en estas elecciones serán designadas por el tribunal superior de Medellín, ellos son los que nos envían un listado a nosotros donde se encuentran jueces, notarios, personas reconocidas honorablemente y todavía no ha llegado este listado. Los Claveros por ley, los elige el alcalde o el que él delegue, hicimos un requerimiento de 12 Claveros y muy oportunamente ya nos enviaron la información de quiénes son, el que necesite la información es pública. Vamos a continuar con este tema que es fundamental, la credencial de los testigos tanto de mesa como de escrutinio. Anteriormente en la Registraduría nosotros mismos descargamos la información al partido correspondiente y nosotros se la imprimíamos y acreditábamos, ya eso cambió, ahora es el partido quien postula, designa el lugar y las mesas a vigilar y reclamar, ya que tendrán un usuario y contraseña master que la Registraduría no va a poseer. La credencial se podrá tener física o digital en el celular, es de aclarar que la credencial física no se puede manipular o adulterar, ya que es un documento público y puede acarrear sanciones e incluso ser retirado del lugar de votación. Es por esto que no vamos a poder otorgar credenciales manuales, ya que a nosotros nos piden un reporte desde Bogotá porque hay una asistencia que los testigos deben de firmar y eso debe coincidir con lo que sube el partido al sistema, es por esto que se les pide el favor a los partidos que coordinen bien ese tema de las credenciales de testigos, para que no tengamos tropiezos en el proceso electoral.



Para el día de las elecciones, contaremos con 7 puestos con biometría los cuales son: I.E LUIS CARLOS GALÁN con 8 mesas, I.E JUAN N CADAVID con 22 mesas, POLIDEPORTIVO con 21 mesas, IDEAS con 21 mesas, I.E ORESTES SINDICCE con 9 mesas, I.E BENEDIKTA ZUR NIEDEN con 10 mesas y ESCUELA MARIA BERNAL con 16 mesas, para finalizar,

INTERVENCIONES:

- Interviene el doctor Oscar preguntando el nombre de los participantes y a qué partido pertenecen, presentándose Luis Alberto Rojas, Alirio Restrepo y Alicia Patiño del Partido Pacto Histórico, Frank Ramírez del Partido Liberal, Andrea León del Partido Mira, Carlos y Mauricio del Partido ASI, Janeth del Partido Polo, Fanny Osorio del Partido de la U, José Muriel y Santiago del Partido Centro Democrático; saluda a la fuerza pública e integrantes de la Registraduría, continua diciendo que "Las contiendas electorales mueven pasiones, hasta logran escenarios y demás, pero por favor, en este escenario con altura, si tenemos algún reclamo, evitemos no entrar en escenario de confrontación, sino a tener un reclamo con la altura", le doy la palabra al señor Mauricio:
- "saludo a todos los miembros del comité de garantías electorales, para el delegado de la Registraduría, para la Fuerza Pública y los designados de todos los partidos políticos, celebro primero y felicito a la Registraduría, por el proceso administrativo que está llevando, con el acompañamiento de la Administración municipal, encaminado a que el día 13 de marzo este evento democrático se lleve de la mejor manera. También felicito a la Registraduría por haber cumplido el compromiso de enviar la denuncia que se hizo vía correo electrónico respecto del manejo de la publicidad electoral del municipio, la cual en ese momento fue publicada, paso a entregarles unas evidencias que nosotros como partido hemos recolectado, una parte de las evidencias se los vamos a entregar al Comité de Garantías Electorales, a la Registraduría para que sigan nutriendo esa denuncia pública ante la Procuraduría Provincial, al señor Secretario de Gobierno como Delegado del Señor Alcalde, al doctor Wilmar Rojo autoridad de control urbanístico y publicidad exterior visual y el doctor Óscar como encargado de entregar los permisos para ese tipo de publicidad electoral de acuerdo al Decreto 577 del 8 de septiembre de 2021.

Primero quiero hacerles una pregunta al doctor Oscar y al Comité, yo entiendo que el decreto 577 solamente ha tenido una modificación y que es introducido por el decreto 615 que es el único que ha modificado el decreto 577 ¿cierto

señor Oscar? A lo que responde el doctor Oscar, sí señor. Estamos con la claridad de que ésta es pedida por la administración municipal, producto de los acuerdos hechos en este mismo Comité de Garantías Electorales, que hemos expedido con muy buena lógica y con buena razón jurídica, lo que no estamos viendo con buenos ojos como partidos ASI y miembros de la coalición, es que no se esté haciendo cumplir por parte de la administración a un partido político y a otros sí; en el sentido de la misma denuncia hecho por correo electrónico, la Registraduría y hecha en este Comité de Garantías Electorales, hace un mes a nuestro partido, a nuestro candidato se le retiró una lona en un espacio Privado, esto está explicado con todas las condiciones y se dejó así.

La Administración nos lo retiró, por cierto, muy oportunamente, sí, ya sé que no estaba en su lugar, pero ahora vemos que las prohibiciones insertas en el Decreto 577 y las autorizaciones no se cumplen para una campaña. Nosotros en realidad no entendemos porque la administración municipal no actúa con la misma celeridad frente a esta campaña, preguntándonos que es lo que sucede, no sabemos si son los servidores públicos, si son instrucciones del señor alcalde o instrucción de ¿quién? de que ésta publicidad efectivamente no se retire en las condiciones que debe de hacerse, entonces nosotros lo que estamos pidiendo simplemente es que la Administración actúe de la forma como actuamos con los demás partidos políticos. Le estamos pidiendo a la administración encargada de la situación, cumplir la norma que ustedes mismos expidieron. Si todos no podemos colocar publicidad en las condiciones por las cuales se nos quitó una lona a nosotros, que entre otra situación nunca hubo una respuesta de la administración a fondo, colocan un concepto emitido por la Dirección de Regulación de Espacio Público, concepto que tampoco ni fue anexado a la resolución, concepto que tampoco fue entregado por la Oficina Jurídica para poder impugnar al menos esa resolución, entonces, aquí vemos que hay una clara diferencia y desventaja de los demás partidos políticos frente a una campaña.

Nosotros no estamos actuando en contra de nadie, ni en contra de una campaña específica, estamos actuando para que se nos trate a todos con la misma norma que se les ha tratado a los demás partidos políticos. Y hoy quiero ser muy claro, si el decreto 577 no ha sido modificado, porque tenemos los pasacalles pegados en los postes de los bienes de uso público, si el decreto no ha sido modificado, por qué las comunas de este municipio siendo la autorización expresa y escrita por número determinados, ¿hay más

pasacalles de los autorizados de una campaña y de los demás no?, que también por cierto, el doctor Oscar y el doctor Gustavo e incluso lo que le hemos solicitado, lo han autorizado, eso es totalmente cierto. Lo que estamos en desacuerdo es por qué no se actúa definitivamente en contra de la campaña que tiene instalado la publicidad irregularmente en nuestro municipio y tenemos contados los pasacalles en cada una de las comunas y tenemos el registro fotográfico con direcciones de que se ha excedido los topes establecidos en el decreto 577, que no ha sido modificado para poder permitir instalar la publicidad aquí.

Segundo, si también tenemos prohibido la instalación de lonas entre la carrera 49 y la carrera 52 y entre la calle 47 y la calle 53, por qué hay una cantidad de pendones extra dimensionados que supongo fue la razón que el doctor Wilman Rojo expresó en su concepto que desconocemos sobre la lona que puso la coalición Centro Esperanza, en una estructura privada en el barrio San Isidro. Supongo que ese es el concepto de la dirección de Espacio Público, entonces nosotros preguntamos, si llevan más de un mes, si en el Comité de Garantías Electorales el día 18 de enero se hizo esa denuncia, por qué no ha actuado con la celeridad el señor secretario jurídico, el señor secretario de Gobierno o el señor Director de Espacio Público, en hacer el retiro oportuno e inmediato como lo hicieron con la campaña del Senador Julio Restrepo de la Coalición Alianza Verde-Centro Esperanza, lo que estamos pidiendo es que los funcionarios actúen con la misma norma que ellos expidieron, porque omitir el deber legal es una falta disciplinaria y aparte de eso, de omitirlo, permanecer en la omisión, nosotros como partido si queremos tener claro que hay espacios donde no se puede instalar publicidad en el municipio y sin embargo está lleno de una sola campaña y la única lona que teníamos instalada en el municipio cumpliendo condiciones del mismo decreto, fue retirada con una celeridad impresionante e incluso violando un previo privado, sin embargo, nosotros no impugnamos ya que desconocimos el argumento expuesto por la dirección y nosotros como campaña hemos determinado junto con el equipo jurídico que vamos a proceder a denunciar en contra de los servidores públicos que no han realizado sus actuaciones administrativas en cumplimiento del deber de la misma norma que ellos expidieron. Pedimos a la secretaría jurídica nos permita acceso a los expedientes de autorizaciones de permisos de publicidad, para poder hacer el rastreo general con la instalación de las publicidades; termino la intervención diciendo que es lamentable que estas cosas sucedan y agradezco a todos por su atención”.

- Se le da la palabra al ciudadano Nelson de Pacto Histórico, “quiero especialmente hacer esta referencia en el día de hoy, no en términos personales, porque tengo el gusto de conocer a algunas de las personas que acá se encuentran, especialmente a los funcionarios públicos de la Administración y algunos delegados de la Personería. No sé si aquí está el señor personero doctor Chica, esté alguno de los dos delegados principales de la Registraduría”; se responde que ninguno de los dos registradores está, ya que se encuentran en un seminario en Barranquilla. “Esta observación, la voy a hacer de manera como ciudadano, la campaña a la que se refiere, deberían ser explícitos con el nombre, pero como estamos hablando en metáfora, yo hablo también de la campaña que tiene el mismo color del logo de la administración que tiene este auditorio, el cual tiene el mismo nombre del alcalde y el mismo color de las sillas, que es el mismo que estamos viendo en todos los barrios y en todas las veredas del municipio de Itagüí. Es esa misma campaña a la que yo me voy a referir. Acabo de escuchar al Dr. Mauricio hablando en favor de la campaña en su lógica y en su derecho de hacerlo reclamando observaciones, yo llegué un poco tarde, pero igual me siento como en la misma situación, porque yo veo que ese decreto 577 determina el tema de los pasacalles en los postes de energía, no sé yo, si el señor de la Personería ha hecho observación de las peticiones que se han expresado acá y no sé, si el señor registrador delegado del Consejo Nacional Electoral estamos hablando de uno del Ministerio Público, un ente del Consejo Nacional Electoral que en este caso la Registraduría personalmente conozco de hechos claros que han ocurrido en Itagüí en elecciones, donde en un E-14 ponen un número que es el que corresponde de una mesa y en la digitación aparece otro, en Itagüí históricamente han existido irregularidades, fraudes, trampas y cada alcalde de turno maneja una parcialidad con unas campañas a las cuales ellos pertenecen, para nadie es un secreto y ojalá pudiéramos dimensionar más a fondo lo que está pasando, cuántos nombramientos, por ejemplo, ¿se han realizado en la Administración Municipal de Itagüí en este mes? Personas que no están vinculadas de ninguna manera, ni como contratistas, ni como empleados o provisionalidades, es más, cuántos habrán entrado en este mes, ¿yo conozco algunos o no? Más bien digo que presuntamente por ahí algunos entraron de oídas de personas que lo manifiestan, aclaro esto, porque seguramente ahorita me van a decir que pruebe eso que estoy diciendo, si es lo otro que quiero decir es que este decreto 577 se debe cumplir. Señor jurídico, digo que esto no es nada personal, porque si yo tendría que reconocer que conmigo tanto los registradores, el señor jurídico, el secretario de gobierno en lo personal son muy queridos conmigo, ¿pero no estamos siendo imparciales con el tema de estas campañas



en este proceso electoral, usted es consciente de que yo les radique una solicitud para unas autorizaciones de publicidad exterior? No estoy mintiendo, se demoraron más de 15 días y fuera de eso, algunas de las peticiones que le hicieron no se manejó el principio de la recurrencia. Por ejemplo, solicitamos una valla en nuestra sede y ya me dijeron que teníamos que hacer la misma petición a otra dependencia de control urbanístico, el Estado Colombiano está en la Constitución y me desmienten los abogados acá, si no tiene el principio y la recurrencia en los derechos de petición lo vemos, si usted no es el funcionario pertinente para responder recurrentemente, lo tiene que transferir a la dependencia pertinente, pero no tiene que devolverle al peticionario el derecho de petición a la solicitud para que el vuelva y haga otro trámite de radicar en otro lugar, eso es algo por lo que hace mucho tiempo en Colombia se ha venido trabajando, la tramitomanía o tramitología excesiva que hace que el Estado colombiano sea un Estado inoperante, con letargo y voy a agregar algo, señor secretario, porque para nadie es un secreto que esto se va a quedar acá, esto es intrascendente porque esto se llama el control y el Estado pluscuamperfecto; cuando llegaron a clase los estudiantes y cuando llegó a clase el profesor, ya los estudiantes se habían ido, es eso el pluscuamperfecto de la justicia en este país y de los centros de control en este país, claro doctor Mauricio, ya para que vamos a radicar eso, si ya falta poco para que lleguen las elecciones, ya se violó lo elemental de la democracia y eso es un axioma, eso no necesita ni demostración, todo el mundo en Itagüí sabe eso, lo cual va a ser muy difícil romperlo porque eso es una manera de constreñir la participación ciudadana y el voto de las personas al no manejar imparcialidad, tener la tramitomanía, tramitología excesiva, ponerle más trabas a los contrarios, hacerles todo más difícil porque tienen el poder. Les recuerdo a ustedes hoy acá que hoy los peticionarios y denunciadores de las irregularidades hace 4 años estaban en el lugar de ustedes, la vida es una tómbola, no abusen del poder que hoy ejercen porque esto es una tómbola. De pronto ya ustedes van a pasar donde están ellos, ya que ellos estuvieron hace 4 años donde están ustedes. Por ejemplo, a nosotros tampoco nos dejaron realizar un evento en el parque principal, y yo no voy a poner un retrovisor, sino que eso da muchas vueltas.

Finalmente quiero expresar aquí estas inconformidades, lo hago como ciudadano porque sé que tengo el derecho a hacerlo, estas cosas son muy malas para la democracia, porque estas generan inconformidad, reticencias, animadversión, rabias, odios. ¿Y qué te digo esto? Que no se cumpla es del Estado, el deber genera violencia, corrupción, abstinencia o abstención, que no generalicen a todos, que todos los policías son corruptos, que todos los abogados son corruptos

o ladrones, que todos los políticos somos corruptos y ladrones. Ese tipo de cosas nos hace mucho daño a todos, dennos la oportunidad a los Itagüiseños de que tengamos unas condiciones iguales, piensen en ustedes, por ejemplo, Ciudadanos, taguásemos antioqueños y colombianos. El personero del municipio de Itagüí, fue de las entrañas del candidato, de esa campaña, del color de las sillas de este auditorio, estuvo conmigo en una lista al Consejo y no ganó, lo premiaron primero por haber actuado políticamente en favor, porque yo también actué en favor de la campaña del color de las sillas de este auditorio. Juan Carlos Escobar del mismo apellido del alcalde, ese señor hoy es el personero elegido por el Consejo, un Consejo de Itagüí que para mí no es un misterio, que lo manejan desde el cuarto piso de la Alcaldía, con todo el respeto por los honorables concejales que estén acá, lo mismo el señor Registrador, ¿Qué imparcialidad va a tener hoy el registrador, cuando fue elegido dos veces personero de Itagüí? Kenny Willer, ese señor debería declararse impedido y renunciar o pedir el traslado para otro departamento”, “a lo que se le indica que el doctor ya fue trasladado para Arauca”, continúa Nelson con su intervención expresando “Eso sí que me gusta y lo mismo al personero porque él no nos garantiza nada de imparcialidad; para finalizar intervengo diciendo que lo importante es estar en el escrutinio para corroborar que los E-14 a los cuales se les tomaron las fotos están siendo debidamente digitalizados”.

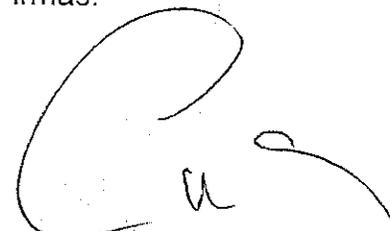
- Interviene el Centro Democrático manifestando que “El día viernes le tumbaron un pasacalles ubicado en el puente el pan de queso, donde seguidamente el señor Trujillo instala unos pasacalles al otro lado, lo pega en el poste al lado del Metro y yo mismo me fui a las 3:00 a.m., se lo bajé y se lo entregué manifestándole que tiene que respetar, tengo 52 pasacalles autorizados y me han quitado 7, donde quitan el mío, ponen uno de Trujillo, yo si le pido a la administración que hagan los controles debidos a toda la publicidad”.
- Interviene el doctor Oscar manifestando que “Desde la Secretaría Jurídica han garantizado a todos los partidos en el marco de la resolución del Concejo Nacional Electoral, el comité de garantías electorales se instaló desde el mes de junio del año pasado, muy antes del ejercicio electoral donde siempre llegaban las mismas personas Registraduría, Alcaldía Municipal y Ediles, donde no había tanta afluencia de público. También es un llamado de atención, ya que este tema de regulación es conjunto, aclarando que se publicó el decreto y nadie lo observo, hay un tema de responsabilidad de las campañas, necesitamos que nos entiendan ya que el municipio sigue con su vida normal y no se puede limitar solo a las elecciones.

- Interviene la fuerza pública el subintendente queriendo hacer extendida la invitación a que hagan uso de la fuerza pública para tener acompañamiento en las sedes políticas, estaremos atentos para cuando se presenten actos vandálicos de la publicidad e inmediatamente se comuniquen con ellos.
- Para terminar, interviene de nuevo el doctor Oscar expresando que se va a realizar una jornada especial de revisión de todo el tema de publicidad electoral del Municipio de Itagüí, el próximo comité se realizará el 3 de marzo del año en curso y se hará un comité con la Alcaldía para aclarar los temas de inconformidad con la publicidad electoral, teniendo como fecha el 24 de febrero a las 10 a.m.
- La presente información está www.itagui.gov.co en el link Garantías Electorales.

DECISIONES Y/O COMPROMISOS:

- Enviar copia de la presente su conocimiento a los asistentes, así mismo enviar copia de esta acta a la PROCURADURIA PROVINCIAL DE ANTIOQUIA, con las nuevas pruebas presentadas por el representante del partido ASI, señor Nelson Mauricio Moreno López.
- Se convoca a próxima reunión el día 3 de marzo de 2022.
- Finaliza Comité de Seguimiento Electoral a las 12:00 a.m.

Firmas:



CESAR ADELMO SÁNCHEZ AGUDELO
Registrador Especial del Estado Civil (E)



DIEGO LEÓN TORRES SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno

